

# **Reglamento de aplicación de la Normativa sobre el reconocimiento de estudiante con competencia internacional (RECI) a los estudiantes de la Universidad de Girona (texto consolidado)**

*Aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión 11/2022, de 12 de diciembre ([eBOU-2817](#)), y modificado en la sesión 5/2026, de 25 de junio*

## **Antecedentes**

El Consejo de Gobierno, en la sesión núm. 1/2020, de 19 de febrero de 2020 (eBOU-1855), aprobó la Normativa sobre el reconocimiento del estudiante con competencia internacional (RECI) a los titulados de la Universidad de Girona. Esta normativa entró en vigor el 1 de septiembre de 2021.

A lo largo del curso académico 2021-2022 se ha ido desarrollando el reglamento de aplicación de la normativa. En este reglamento se han incluido todas las cuestiones aportadas por los miembros de la Comisión Delegada de Docencia y Estudiantes y de la Comisión Asesora de Política Internacional, así como por las secretarías académicas de los centros docentes. El texto pretende reflejar la situación actual de las actividades susceptibles de reconocimiento internacional, al tiempo que establece el procedimiento y clarifica la aplicación de las distintas categorías.

## **1. Aspectos generales de la normativa**

El reconocimiento RECI está vinculado a un estudio, no al estudiante. El estudiante podrá obtener un reconocimiento por cada estudio cursado, ya sea de grado o de máster.

Las dobles titulaciones se considerarán como un solo estudio a efectos del reconocimiento. El reconocimiento, cuando se obtenga, se aplicará a ambas titulaciones.

Los estudiantes que participen en estudios universitarios impartidos en su totalidad en una tercera lengua del marco europeo común de referencia para las lenguas (MCER) del Consejo de Europa y los estudiantes que participen en estudios interuniversitarios de carácter internacional tendrán el reconocimiento de forma automática, si así lo solicitan.

Los estudiantes que participen en estudios universitarios impartidos en su totalidad en una tercera lengua y los estudiantes que participen en estudios interuniversitarios de carácter internacional, como por ejemplo los másteres con la mención Erasmus Mundus, tendrán el reconocimiento de oficio.

El estudiante deberá solicitar el reconocimiento antes del cierre del expediente del estudio para el que lo solicite, a fin de que pueda constar en el suplemento europeo al título (SET).

La mención RECI solo podrá concederse a partir de actividades que la propia UdG pueda certificar, excepto las acreditaciones lingüísticas externas. Por tanto, solo se tendrá en cuenta lo que el estudiante haya hecho mientras era estudiante de la UdG.

En relación con las actividades que debe acreditar el estudiante, las actividades que dan puntos para la obtención del reconocimiento RECI están divididas en categorías.

No podrá utilizarse una misma actividad en más de una categoría, excepto las estancias realizadas en el marco de programas de movilidad internacional de larga duración durante las cuales se hayan realizado el TFG/TFM y/o las prácticas.

Se podrán obtener los tres puntos necesarios utilizando un mínimo de 2 categorías.

En relación con la puntuación de las actividades, a cada actividad reconocida se le otorgará un punto, excepto a las de la categoría i), en la que se necesitarán dos actividades para obtener un punto. Se precisarán 3 puntos para obtener el reconocimiento RECI.

En las actividades de las categorías a), b) c) e i), se entenderá por aprovechamiento que la participación llevada a cabo permita el reconocimiento académico previsto.

## 2. Normas de aplicación en las distintas categorías

### Categoría a

Se incluyen en ella los programas y actividades internacionales de movilidad de larga duración que sean susceptibles de reconocimiento académico, de acuerdo con la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos vigente. Se podrá solicitar un máximo de dos veces.

### Categoría b

Se incluyen en ella las actividades internacionales académicas colaborativas de corta duración, que pueden comportar movilidad física o no, y que también sean susceptibles de reconocimiento académico, de acuerdo con la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Se entiende como “actividades internacionales académicas colaborativas de corta duración con movilidad física o no” las que tienen una duración de entre 5 días y 2 meses. Se podrá solicitar un máximo de dos veces.

### Categoría c

Se incluyen en ella las actividades internacionales solidarias y de cooperación al desarrollo susceptibles de reconocimiento académico, de acuerdo con la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos vigente. Se podrá solicitar un máximo de dos veces.

### Categoría d

Se podrá solicitar hasta un máximo de dos veces, siempre y cuando se haya superado un mínimo de 18 ECTS. No se admitirá ningún número de créditos intermedio.

### Categoría e

Se fija el nivel B2 del marco europeo de común de referencia para las lenguas (MECR) del Consejo de Europa como nivel mínimo a acreditar para todas las titulaciones. El reconocimiento se realizará solo a través de acreditación, externa o interna. Solo podrá solicitarse una vez.

### Categoría f

Se fija el nivel B1 del marco europeo común de referencia para las lenguas (MECR) del Consejo de Europa como nivel mínimo a acreditar. El reconocimiento se realizará solo a través de acreditación, externa o interna. Solo podrá solicitarse una vez.

Las lenguas cooficiales del Estado español no se admitirán en esta categoría.

Para la acreditación de la lengua nativa se utilizará el criterio habitual en la UdG: certificación del estudiante de haber cursado la enseñanza secundaria en una lengua distinta de las lenguas cooficiales del Estado español.

### Categoría g

Deberá haberse elaborado, defendido y superado el trabajo final de grado o de máster en una tercera lengua. Este extremo deberá acreditarse en el acta del tribunal o en la aplicación de TFGM.

Esta actividad podrá solicitarse dos veces solo en los casos de estudiantes de doble titulación que hayan elaborado, defendido y superado dos trabajos por separado.

### Categoría h

Se precisará un informe o valoración favorable del centro, tanto en el caso de prácticas externas realizadas en un ámbito nacional, pero con un componente de carácter internacional, como en el caso de que las prácticas realizadas sean extracurriculares.

Se podrá solicitar un máximo de dos veces.

### Categoría i

Las actividades con reconocimiento internacional que formen parte de las actividades con reconocimiento académico, ya sean generales o particulares de cada centro docente, no podrán comportar nunca ni movilidad ni la consecución de habilidades lingüísticas específicas.

Para obtener un punto RECI en esta categoría será necesario justificar la participación en dos actividades. Se podrá solicitar un máximo de dos veces.

### Categoría j

Para obtener un punto en esta categoría deberá superarse una actividad con metodología docente internacional (COIL) que cumpla los requisitos que marca el grupo de innovación docente de la UdG. Se podrá solicitar un máximo de dos veces.

## 3. Procedimiento administrativo para la aplicación del reconocimiento RECI

El estudiante deberá solicitar el reconocimiento a través de un trámite en línea habilitado para tal fin, identificando las actividades por las que desea ser evaluado.

Será la secretaría académica del centro la que validará la solicitud. Una vez validada, se introducirá el reconocimiento RECI en el expediente del estudiante y aparecerá tanto en el SET como en las certificaciones académicas personales.